



VISTO:

El Expediente N° 662.250-CPE-15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 245 de fecha 11 de noviembre de 2016, emanado de este organismo, se aprobó las Competencias de Títulos para el desempeño docente en los espacios curriculares de la formación específica del Bachillerato en Danza con Especialidad en Danza de Origen Escénico; Bachillerato en Danza con Especialidad en Danza de Origen Folklórico y Popular y el Bachillerato en Artes Visuales con Especialidad en Producción (Disciplina de producción: "Pintura", "Escultura", "Grabado", "Dibujo");

Que en su Artículo 2, se equipara los estándares de Competencia de Títulos de los espacios curriculares de la formación general de los Bachilleratos Especializados en Arte;

Que por un error involuntario se omitió consignar el Acuerdo, mediante el cual se aprobaron los mismos;

Que por lo expuesto se debe modificar parcialmente el Acuerdo N° 245/16;

Que obra Despacho N° 440/16 de la Comisión Carrera Docente y Presupuesto;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 3305;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

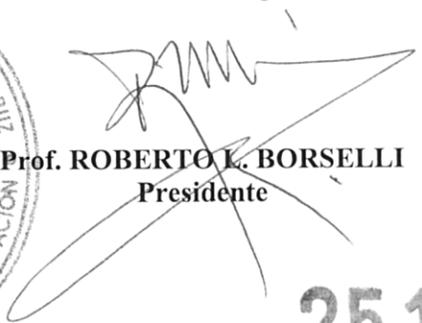
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR parcialmente el Artículo 2° del Acuerdo N° 245 de fecha 11 de noviembre de 2016, emanado de este organismo, donde dice "...EQUIPARAR los estándares de Competencia de Títulos de los espacios curriculares de la formación general de los Bachilleratos Especializados en Arte con los determinados para los espacios curriculares de la formación general de los Bachilleratos aprobados por [COLOCAR NORMATIVA QUE APRUEBA LAS COMPETENCIAS PARA LA E.S.O]..." deberá decir "...EQUIPARAR los estándares de Competencia de Títulos de los espacios curriculares de la formación general de los Bachilleratos Especializados en Arte con los determinados para los espacios curriculares de la formación general de los Bachilleratos aprobados por Acuerdo N° 244/16...". -

ARTÍCULO 2°. TOME RAZÓN Secretaria de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Artística, Junta de Clasificación respectiva, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, cumplido, ARCHÍVESE.-


MAVIS S. FERNÁNDEZ
Secretaria General




Prof. ROBERTO L. BORSELLI
Presidente